

En los años de la Reyna...

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

por ningun caso ni con pretexto alguno se introduxere a Resi-
dençia desta Ciudad ni en sus particulares Individuos, ni en dote
pura y debidamente a la Residencia de D. Fr. de Retana,
Operaciones de este y de los Alcaziles y Oficiales que
le asistieron en el tiempo que estubo en Navarra; Y el Consejo
en vista de lo declarado no haber lugar a la pretension
que se le representa. Y habiendo representado D. Fr. de
Comisionado el cumplimiento de lo por el Ayuntamiento de

esta Ciudad al Despacho de su Comision, con la protesta de
que la Residencia no se entienda con lo de ella acordado
y se revise al expresado por Comisionado la providencia dada
por el Consejo; Cuya R. Resolucion se reparta de esta

esta Ciudad enterada de su contenido la Obediencia con todo
respeto. Y Acordado se guarde, y Cumpla, y quedo

titulos de licencia de la determinacion por la superio-
ria, y que se ponga una copia de ella en el Libro de Cartas
Reales para los efectos que combenga, devolviendo
la Original al Cavallero de Receptos.

Carta al Sr. D. de... Se hizo presente a la Ciudad el Expediente formado
en suerradela... sobre la satisfacion
de la Contribucion extraordinaria, a lo que acompaña

